

36



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **17 NOV 2020**

Restitución N° 2020-0365

Para todos los efectos téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora informa al juzgado sobre la entrega del inmueble objeto de restitución.

De otra parte, respecto de las notificaciones aportadas a través de correo electrónico no se tiene certeza sobre la entrega o acuse de recibido de las mismas a los demandados, por tal motivo no pueden tenerse en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No _____ de	18 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 _____ M.	
PATRICIA TOVAR GUZMAN	
Secretaria	

Ym

